



ASOCIACION DE BANCOS DE PUERTO RICO

COMENTARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE PUERTO RICO ANTE LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE ASUNTOS ENERGÉTICOS Y RECURSOS DE AGUA DEL SENADO DE PUERTO RICO SOBRE EL PROYECTO DEL SENADO 837 31 DE ENERO DE 2014

Comparece la Asociación de Bancos de Puerto Rico para ofrecer los comentarios de la Industria Financiera Depositaria (Bancos Comerciales) al Proyecto del Senado 837, que crea la Ley de la Comisión Reguladora y Fiscalizadora de Energía de Puerto Rico.

Este proyecto, conjuntamente con los otros proyectos (PS 837 al PS 843) radicados en el Senado de Puerto Rico manifiesta el propósito de poner en marcha medidas dirigidas a contar con un sistema de producción y distribución de energía eléctrica más eficiente. Esto conduciría a reducir el costo de la energía eléctrica, tanto para los ciudadanos como para las empresas.

Según se expresa en la Exposición de Motivos del PS 837, en la historia energética de Puerto Rico, el desarrollo de la infraestructura para la generación, transmisión y distribución de la energía ha permanecido estancado y excesivamente dependiente del petróleo, hasta el punto que, según la U.S. Energy Information Administration, nuestra producción de energía depende en un 68% del petróleo.

Más adelante, la medida legislativa compara el costo de energía en Puerto Rico con el promedio en los Estados Unidos para, entendemos, significar la gran desventaja competitiva de la Isla para atraer inversión tanto extranjera como local.

Concluye el proponente estableciendo como propósitos medulares del proyecto la reducción de los costos de energía y la reestructuración del sistema energético de Puerto Rico en un sistema desmonopolizado y competitivo; todo esto ***sin menoscabar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la AEE con los bonistas.*** (Énfasis suplido)

Finalmente, en su parte dispositiva el Proyecto declara como la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el que los servicios de generación y distribución de energía eléctrica sean reglamentados y fiscalizados de forma tal que se alcance un nivel óptimo de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en el manejo de sus operaciones, en el establecimiento y cobro de tarifas a sus clientes y en la debida y cabal implementación de la política pública energética del país.

Proyecto del Senado 837

Página 2

31 de enero de 2014

Hemos hecho referencia a algunos de los puntos sobresalientes de la Exposición de Motivos, ya que inciden en la necesidad de que Puerto Rico sea más competitivo para poder incentivar la inversión en nuestra economía, que es imprescindible para nuestro desarrollo económico y social.

Veamos:

El crecimiento económico de Puerto Rico depende del nivel de inversión, más que de cualquier otra variable. Las medidas contributivas como la Ley 1 de 2011, estaban enfocadas en promover el consumo y por ese medio estimular la economía. Sin embargo, en una economía en que la gran mayoría del consumo es importado, el impacto en la economía de un aumento en éste es mínimo.

Es la inversión, la que resulta esencial en el desarrollo económico de un país. La inversión específicamente en construcción es la que tradicionalmente tiene el impacto mayor en estimular el crecimiento económico y en la creación de empleos.

Si analizamos la trayectoria de la inversión en los pasados diez años vemos como la inversión en construcción ha caído, en precios constantes, de \$906 millones a \$481 millones entre el 2003 y el 2012. Puerto Rico tuvo recesiones a comienzos de los ochenta y a comienzos de los noventa, y en ambos casos ocurrió una recuperación en la segunda mitad de esas décadas gracias precisamente al crecimiento acelerado en la inversión en construcción. En la década del 2001 no hubo una recuperación y, entre las razones, se puede mencionar el que la inversión en la década se redujo. De hecho, la inversión en construcción pasó de ser alrededor del 18% del PNB a ser alrededor del 6.0%. Ninguna economía se desarrolla con esa trayectoria. Por el contrario, si queremos regresar a una economía saludable con ritmos de crecimiento que permitan resolver problemas como el de la desocupación, es imprescindible regresar a niveles mucho más altos de inversión.

En este desempeño entran en juego muchos factores pero como indicaremos más adelante, el alto costo de energía fue una influencia importante. En el 2003 el costo por kilovatio hora era de alrededor de 18¢ y recientemente alcanzó una cifra de entre 26¢ y 28¢ por kilovatio hora. En parte el aumento se debió a la dependencia en el petróleo y las fluctuaciones en su costo, pero en parte se debió a ineficiencias en la AEE.

Sería incorrecto indicar que es este aumento en costos es el único factor en determinar el desempeño de la inversión, pero ciertamente es uno muy importante por las siguientes razones:

Proyecto del Senado 837

Página 3

31 de enero de 2014

1. Al incurrir en costos más altos de energía se desplazan otras fuentes de demanda por parte del consumidor y esto afecta, entre otros, la demanda por nuevas viviendas.
2. El costo de energía, como ha quedado meridianamente claro en varios estudios e informes, incide sobre la competitividad del país y esto a su vez en la inclinación a invertir en nuevas instalaciones industriales.

Lo anterior impacta la inversión en nuevas instalaciones industriales, comerciales y en la construcción de nuevas viviendas.

Una mirada a todos los documentos producidos en los pasados diez años sobre la economía de Puerto Rico refleja que en todos ellos, el costo de la energía surge como un impedimento a la competitividad del país y al bienestar de sus ciudadanos. De hecho, en las tácticas para promover el crecimiento económico sugeridas por la Asociación de Industriales de Puerto Rico se menciona que reducir el costo de la energía podría contribuir a retener entre 4,000 y 6,000 empleos y que moverse agresivamente a fuentes alternas podría generar hasta 15,000 nuevos empleos. El nexo energía/empleos es evidente.

El Banco de la Reserva Federal de Nueva York¹ en su "Informe Sobre la Competitividad de Puerto Rico" del 29 de junio de 2012, se refirió a la competitividad como la eficiencia en la producción o, en otras palabras, obtener el mayor rendimiento de los recursos disponibles. Puntualizó una serie de características que hacen de Puerto Rico una economía potencialmente fuerte y muy competitiva, que se ha estancado y ha estado operando por debajo de su potencial, y la competitividad de la economía continúa deteriorándose.

En su informe presentaron cinco recomendaciones como pasos importantes para ayudar a mejorar gradualmente la competitividad de Puerto Rico.

La segunda de estas recomendaciones se refiere específicamente a reformar la industria de energía. Resumieron esta recomendación de la siguiente manera:

"Un sector energético eficiente y competitivo resulta esencial para el éxito general de la economía puertorriqueña. Las mejores prácticas sugieren que debe establecerse una comisión reguladora que fiscalice a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para proteger a sus consumidores y mejorar la eficiencia de

¹ Puerto Rico forma parte del Segundo Distrito al cual el Banco de la Reserva Federal de Nueva York representa en el Sistema de la Reserva Federal.

Proyecto del Senado 837

Página 4

31 de enero de 2014

sus operaciones. Es habitual en los Estados Unidos, así como en muchos otros países, que un monopolio de servicios públicos se someta a fiscalización reguladora inclusive cuando los servicios públicos son propiedad del gobierno. Las normas para permitir el acceso de la industria de energía renovable a la red de transmisión eléctrica deben clarificarse; una solución sería adoptar las normas del mercado mayorista usadas en los Estados Unidos.”

Precisamente, el hecho de que el costo del kilovatio hora para clientes industriales en Puerto Rico ronda los 28¢, mientras que en Florida, por citar un ejemplo, es de 8¢, es un ejemplo vivo de lo reseñado por este informe. Si comparamos a Puerto Rico con otros estados y con nuestros competidores, el panorama es el mismo. Por ejemplo, comparando con Nueva Inglaterra el costo en Puerto Rico en marzo de 2012 era más del doble, y con otras regiones como el Sur y el Pacífico era cuatro y cinco veces más cara. Obviamente, esto impacta el potencial de generar actividad económica y empleos en Puerto Rico.

Hay varias explicaciones para este diferencial en costos más allá del costo de combustible que tienen que ver con la ineficiencia del sistema actual en Puerto Rico. Por ejemplo, Florida Power & Light (FP&L) produce seis veces la cantidad de energía eléctrica que PREPA con un número de empleados ligeramente superior al de PREPA. Si descontamos la energía comprada, FP&L produce 10 veces la producción de PREPA.

La producción por empleado de kilovatios hora es nueve veces la de PREPA en FP&L. Aún Hawaii con costos de energía similares a los de Puerto Rico refleja una producción por empleado el doble de la de PREPA. Hay, por supuesto diferencias entre las distintas jurisdicciones que inciden sobre estas comparaciones.

Siendo el costo del combustible la principal influencia en el costo de la energía, la Asociación de Bancos entiende que las medidas de movernos a fuentes alternas y diversificadas son más convenientes. De hecho, a corto plazo se entiende que transformar las plantas principales de generación para que funcionen con gas natural como combustible es clave para lograr alguna reducción en costo. Por otro lado, y aunque entendemos que aumentar el uso de fuentes de energía renovable es un objetivo importante, éstas no generarán reducciones notables en costos, pero sí contribuirán a una mejor calidad del medio ambiente, a ayudar a estabilizar el costo de energía, y a reducir el riesgo económico y ambiental para Puerto Rico de depender de fuentes fósiles. Esa reducción en riesgo es lo suficientemente importante como para justificar medidas agresivas para movernos en esa dirección.

Proyecto del Senado 837
Página 5
31 de enero de 2014

El Senador Bhatia y la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado han sometido varios proyectos de ley que en conjunto la Asociación de Bancos apoya.

PS 837 – Ley creando la Comisión Reguladora y Fiscalizadora de Energía de Puerto Rico

Estamos de acuerdo con los objetivos de dicho Proyecto de Ley. No obstante, respetuosamente entendemos que para poder cumplir con los objetivos esbozados en el Proyecto de Ley, la Comisión necesitará de una estructura legal y administrativa robusta que le permita contar con el peritaje necesario para evaluar, planificar y ejecutar las acciones necesarias sobre el mercado energético en Puerto Rico. Es de conocimiento general que hasta tiempos recientes éste peritaje recaía, y al día de hoy en gran parte recae, exclusivamente en la AEE. Por tanto, se debe analizar con cuidado el que la cantidad de responsabilidades que se le asignan a la Comisión requerirá un andamiaje complejo y, en efecto, se requeriría la creación de una estructura administrativa que requerirá el desembolso de una asignación presupuestaria en exceso de los \$5,000,000 asignados. Este análisis debe reflejar las complejidades presentes y futuras del mercado de energía en Puerto Rico, principalmente durante el periodo de transición hacia una estructura legal donde el control de tarifas no esté bajo el control exclusivo de la AEE.

Nuestra principal preocupación es que el manejo de la AEE es un asunto sumamente complicado por el hecho de que cualquier medida que afecte su capacidad de generar ingresos podría resultar en el menoscabo de su capacidad de cumplir con sus obligaciones financieras. Esto quiere decir que las medidas para lograr alivio en los costos deben ponderarse por el posible efecto que esto tenga en el cumplimiento con sus obligaciones financieras.

Según los informes financieros de la AEE, alrededor del 13% de sus ingresos totales son dedicados al servicio de la deuda. Estimamos que esto debe representar alrededor de 3¢ en la tarifa que se cobra a los consumidores. Esto quiere decir que cualquier reducción en la tarifa debe ser producida por economías y una mayor eficiencia en la operación de la AEE que es precisamente lo que los proyectos, más específicamente el PS 837 trata de obtener.

A continuación comentamos brevemente y en términos muy generales sobre los Proyectos del Senado 838 al 843 y sobre los cuales, de ser requerido, ofreceremos comentarios más detallados durante el proceso de su consideración.

Proyecto del Senado 837

Página 6

31 de enero de 2014

PS 838 – Enmiendas a la “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.

La Asociación de Bancos se solidariza con los objetivos del Proyecto de Ley. Entendemos que cualquier iniciativa que mejore la auditabilidad de la Autoridad y la transparencia en sus procesos es positiva. Sí recomendamos que se introduzcan medidas que protejan a la Autoridad de intervenciones políticas en sus operaciones.

PS 839 – “Ley de Alivio Energético”

Este Proyecto de Ley establece la necesidad de contar con una política pública energética que sirva de marco de referencia para las acciones de la AEE. La Asociación entiende que el Plan de Acción de Alivio Energético es un documento de tanta importancia que debe ser producto de un proceso incluyente en que los diversos sectores de la sociedad tengan participación. Además, debido a la complejidad del tema entendemos que sesenta (60) días no es tiempo suficiente para completarlo, por lo que sugerimos que la fecha límite para el mismo se extienda al 31 de diciembre de 2014.

PS 840 – Enmiendas a Ley 114-2007 que viabilizó el “Programa de Medición Neta”

La Asociación de Bancos está de acuerdo con este Proyecto de Ley ya que el mismo viabiliza los procesos de generación distribuida e introduce elementos de transparencia necesarios. Recomendamos que se examine el impacto que esto pueda tener en los ingresos de la AEE y, por lo tanto, en el cumplimiento de sus responsabilidades con sus acreedores.

PS 841 – “Ley de Eficiencia Energética Municipal”

El objetivo de lograr mayor eficiencia energética en los municipios es positivo, pero entendemos que el subsidio sugerido impone una carga muy pesada a la AEE y que deben considerarse otros mecanismos. Debido a que esta medida puede afectar las obligaciones y finanzas de los Municipios, sugerimos que se examine más a fondo y se nos permita ofrecer nuestros comentarios más adelante.

Proyecto del Senado 837
Página 7
31 de enero de 2014

PS 842 – “Ley de Eficiencia Energética Gubernamental”

No tenemos objeción a esta medida y, al igual que en el PS 841 se debe analizar el impacto en los ingresos de la Autoridad.

PS 843 – “Ley de Eficiencia Energética de la Asamblea Legislativa”

No tenemos objeción a la medida.

En resumen, la Asociación de Bancos apoya estas medidas con las enmiendas sugeridas. Se entiende, sin embargo, que sería conveniente comenzar un proceso para consolidar las medidas propuestas y otra legislación vigente sobre el sistema de energía en una *Ley Orgánica del Sistema Energético* que las integre y permita darle mayor coherencia a las iniciativas del gobierno, ya que la viabilidad de una reforma en el sistema energético está predicada en lograr la aprobación de todas las medidas contempladas en la propuesta de alivio energético.

Para concluir nos referimos a la ponencia que el Centro para la Nueva Economía radicó ante esta honorable Comisión al concluir que, y citamos:

“Sin un servicio de energía eléctrica de alta calidad, confiable y a un costo razonable, va a ser muy difícil, por no decir imposible, promover el desarrollo económico de Puerto Rico de manera sostenible y a largo plazo.”

Nos hacemos eco de esta conclusión del CNE y nos ponemos a vuestra disposición para continuar colaborando con este proceso que resulta vital para nuestro futuro desarrollo.